FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA-CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ASCENSOR SCHINDLER DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO REALIZAR ACOMPÁÑAMIETO Y ASESORÍA AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN ANUAL DEL EQUIPO".

Bogotá D.C, Enero de 2026

CONTRATACIÓN DIRECTA-CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

INTRODUCCIÓN

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)*", razón por la cual el 24 de junio de 2022, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)*", atendiendo lo señalado en la Guía referida en el párrafo anterior, en la página 23, numeral 2.3. que señala "(…) En los Procesos de Contratación de documentos tipo el estudio del sector debe es útil para el proceso de contratación porque permite conocer la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos del mercado en el que se desarrollara el proyecto El estudio del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar la decisión de hacer una selección de documento tipo.

En esta medida, el estudio del sector debe ser debe ser visto desde una perspectiva funcional, como una labor enfocada a situar la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades dentro de las condiciones del mercado o del sector en el que serán adquiridos, la cual constituye una aplicación de los principios de planeación y economía. Dicha labor debe evidenciarse en los documentos del proceso, ya sea dentro de los estudios previos, como documento autónomo o dentro de algunos de los soportes del proceso de contratación, abarcando los campos legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos, de conformidad con el articulo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015.

A pesar de no ser un proceso que maneje pliegos tipo, se toman las consideraciones de la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02).

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, elabora el presente Estudio de Sector, para el siguiente proceso de contratación:

1.1 Objeto

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ASCENSOR SCHINDLER DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO E**

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO REALIZAR ACOMPÁÑAMIETO Y ASESORÍA AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN ANUAL DEL EQUIPO".

1.2 Modalidad

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de contratación se ejecutará por CONTRATACIÓN DIRECTA-CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

1.3 Plazo

El plazo estimado de ejecución del contrato, será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución

1.4 Presupuesto

EL presupuesto del presente proceso es de doce millones de pesos ($12.000.000) M/L, discriminados así:

Valor del Mantenimiento Preventivo:

SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($7.254.240) M/L incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

Valor de la Bolsa de Repuestos:

CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($4.745.760) M/L, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

Para determinar el presupuesto del presente proyecto se tuvieron en cuenta dos componentes, la proyección histórica de mantenimientos requeridos por la entidad, y el costo histórico requerido de repuestos: con un promedio mensual de mantenimientos preventivos de $600.000, y en repuestos de $395.000

1.5 Forma de Pago

El valor del presente contrato será pagado por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, de la siguiente manera:

Mantenimiento integral: El pago se realizará de acuerdo con el mantenimiento mensual efectuado por el contratista previa programación del PAC de la ALRUU.

Bolsa de repuestos, el pago será efectuado mes vencido posterior a la entrega del bien a satisfacción según requerimiento del supervisor del contrato, previa programación del PAC de la ALRUU.

NOTA: el pago de la última factura será contra el acta de liquidación del contrato

RESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA EL PAGO:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
- Factura electrónica o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca)
- Resolución de Facturación coherente con la facturación.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, (cuando se trate de personas naturales)
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Copia del RIT, RUT y resolución de facturas DIAN (cuando aplique).
- Certificación Bancaria (cuando aplique).
- Demás documentos que sean necesarios y solicitados para el respectivo pago.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

La metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector consistió en primer lugar y a la par con la elaboración de los Estudios Previos, de esta forma, determinar los ítems requeridos para cumplir con el objeto contractual dispuesto anteriormente.

2 ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02 del 24 de junio de 2022, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) Es deber de Las Entidades Estatales realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de análisis de riesgo. (…)*" (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2022, pág. 5).

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: "*El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital*".

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "*orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles*".

Por su parte, el Estatuto orgánico de Bogotá define las competencias de las Alcaldías Locales, las cuales se encuentran reglamentadas por el Decreto 101 de 2010 suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en la que se estipulan como campos de acción por parte de la Alcaldía Local las áreas de espacio público, urbanismo, contratación, propiedad horizontal, ejecución del plan de Desarrollo Local, planeación, entre otros.

En razón a lo anteriormente descrito, la Entidad debe desarrollar en cumplimiento de la Ley y el acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y

servicios requeridos que garanticen el óptimo funcionamiento de la Entidad para cumplir con los planes, proyectos y programas establecidos en la constitución, la ley y todos los decretos que así lo reglamenten.

Dicho lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para cumplir con su misión institucional y acatar las funciones legales y constitucionales que le corresponde, debe realizar las reparaciones y mantenimientos necesarios para mantener y salvaguardar la integridad física de todas las sedes de los muebles e inmuebles que hacen parte de la Alcaldía Local, por lo cual es necesario suscribir un contrato de mantenimiento de ascensores a cargo del FDLRUU.

En este orden de ideas y atendiendo a que las entidades públicas deben velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas, dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad, continuidad tanto como para los funcionarios como la comunidad en general, asegurando que a la ciudadanía se le ofrezca unas instalaciones en un adecuado estado, lo cual contribuye debidamente al cumplimiento del plan de acción y funciones que debe cumplir la alcaldía local.

3 ECONÓMICO

De acuerdo con el manual de clasificador de Colombia Compra Eficiente, para el cumplimiento del objeto mencionado se requiere los siguientes bienes y servicios.

Tabla 1 Códigos CIIU

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78141600	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de transporte	Inspección	Servicios de inspección
81141800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Administración de instalaciones	Servicios de inspección de equipos
81141500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Inspección de materiales o productos
72101500	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores

3.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De acuerdo con la Superintendencia de Industria y Comercio, el macro sector terciario o servicios, comprende aquellas actividades que no producen bienes tangibles, pero son fundamentales para el funcionamiento de la economía, entre los que se destaca el comercio.

Dentro de las actividades del sector servicios se incluye:

- Comercio al por menor
- Servicios empresariales

La caracterización e identificación de necesidades y expectativas que han sido consideradas en la parte técnica del estudio, conllevan a diseñar estrategias o campañas por diversos canales, actores y plataformas de divulgación, con planes metodológicos que están orientados por temas e importancia sectorial. Cabe destacar que la industria creativa viene extendiendo sus enfoques con amplios marcos tecnológicos, de diseño y social, lo que origina diversidad de conceptos para transmitir las ideas y por ende los costos varían de acuerdo a su capacidad técnica y productiva, costos que se deben sopesar a la hora de designar el posible proveedor. La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

Se ha sugerido que la formación por competencias opera desde estos tres aspectos: el conocimiento teórico práctico, los componentes que permiten el desarrollo de una actividad o la creación de un objeto; el desempeño, la pasión y voluntad con las cuales se ejecuta la acción, y el producto y/ o servicio, el resultado del trabajo cuyo principal objetivo es servir al bien de la comunidad. Adquirir habilidades y competencias, son formas de romper barreras para permitir la mitigación de los fenómenos asociados a la inseguridad, el delito y situaciones relacionadas con la seguridad y la convivencia.

Una parte integral de la integración nacional e internacional y el incremento de la competitividad colombiana es el sector transporte. De esta manera, se viene evidenciando una transformación dentro de este sector, marcada e impulsada por el crecimiento de la población urbana. Esta ha sido una de las actividades que mayor expansión ha experimentado a lo largo de Para el caso del actual proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades de capacitación y eventos que se realizan en cumplimiento del objeto contractual, por lo cual, ésta debe gestionar dichas operaciones como se describe en el anexo técnico y estudio previo del proceso. Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, responde directamente ante la alcaldía por los servicios acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

3.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las actividades que componen el sector son:

- Servicios de Personal: reclutamiento, capacitación, dotación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, retiro y nómina de personal.
- Comercio al por mayor: elementos de aseo y cafetería necesarios para la prestación adecuada del servicio.
- Servicio de logística: traslado de elementos necesarios para la consecución del proyecto.

Desde lo privado

- Empresas de gran, mediana y pequeña escala.
- Consumidores.
- Almacenes de cadena.
- Comerciantes al por menor.
- Promotores.

Desde lo público

A continuación, se relacionan los principales agentes que componen el sector de los servicios culturales, deportivos y de recreación en el país:

- Secretaría Distrital de Gobierno

De acuerdo con la información obtenida de estudios del sector de otras instituciones del territorio nacional, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país:

- Asociación Nacional de Empresas de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (ACOPI)
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC): Acredita a Organismos de Inspección (OIN) para sistemas de transporte vertical, como Incol Ingeniería y ICM Multinacional, verificando el cumplimiento de normas como la ISO/IEC 17020:2012, esencial para la seguridad y el mantenimiento.

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR

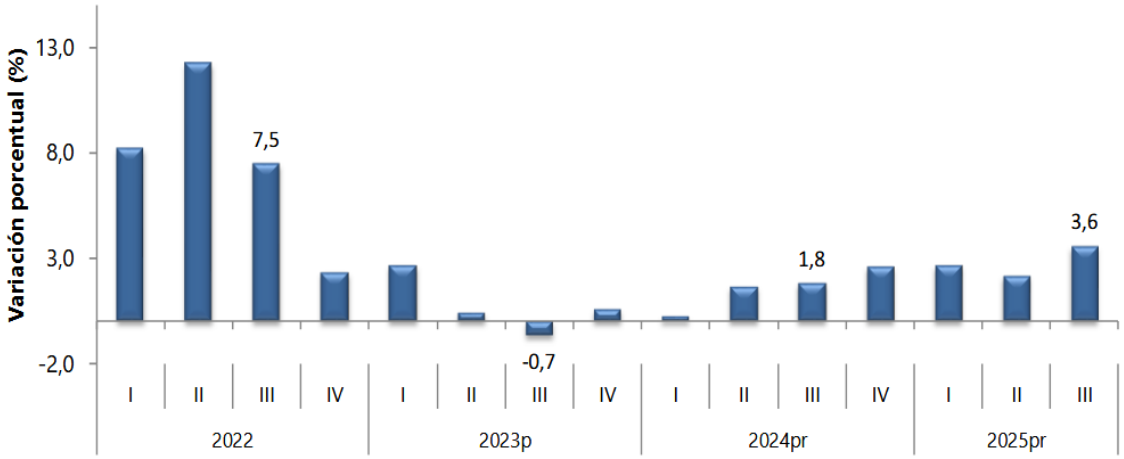
Producto Interno Bruto:

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el Tercer trimestre del 2025 llegó a 3.6% respecto al mismo periodo de 2024.

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6%(contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1 Tasa de Crecimiento Anual (PIB).



Fuente: Boletín técnico DANE PIB III Trimestre de 2025 PIB

PIB Sectorial:

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: Boletín técnico DANE PIB III Trimestre de 2025 PIB

Vale la pena precisar que, en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1.2%. el sector de Administración pública y defensa; planes de

seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 3.4%.

Tabla 3 Administración pública y defensa

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2025 PIB

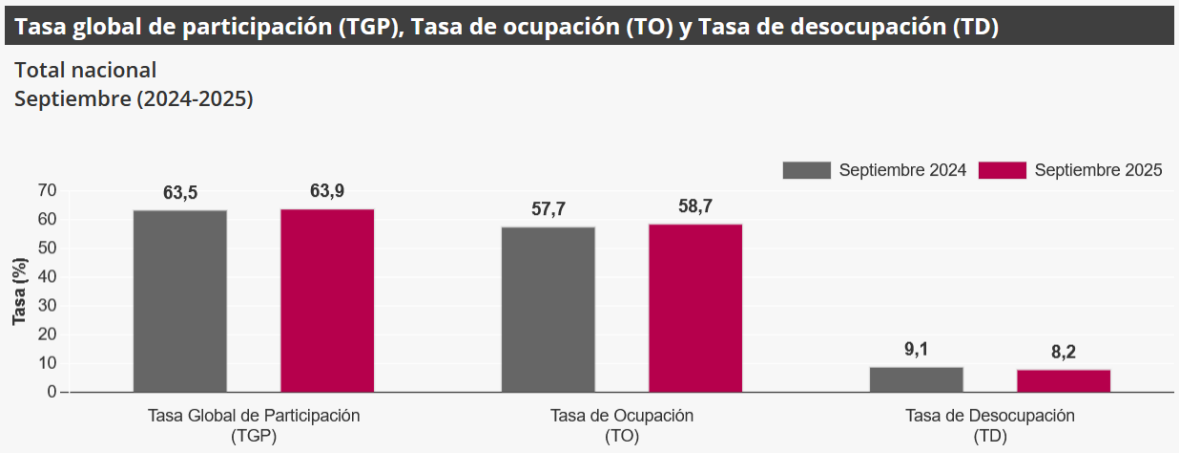
En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Otras Variables

Desempleo

Según el último informe presentado por el DANE en materia de mercado laboral Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2 Tasa de ocupación



Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Septiembre 2025

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 4 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Septiembre 2025

Tasa de Cambio

De acuerdo con las expectativas, el peso colombiano se consolidó como la moneda con mejor desempeño de la región. L. Villar, Gerente del Banco de la República, subrayó que, si las circunstancias siguen dándose para que la única manera de retomar la senda bajista en inflación sea con una política monetaria más fuerte, la Junta lo hará.

Si bien el dólar registró un fortalecimiento de +0.1% frente a sus pares del G7 durante la sesión del miércoles, las monedas de América Latina vieron resultados mixtos, siendo nuevamente el peso colombiano la moneda con mejor desempeño no solo de la región, sino del mundo. A nivel global, la dinámica del dólar se dio ante la expectativa de la votación de la Cámara de Representantes en Estados Unidos para dar fin al cierre del gobierno federal más largo de la historia (43 días a la fecha).

De acuerdo a las estimaciones y consideraciones actuales se espera que el precio del dólar se estabilice alrededor de los 3.800 en el mediano plazo.

Gráfico 3 Comportamiento Tasa de Cambio

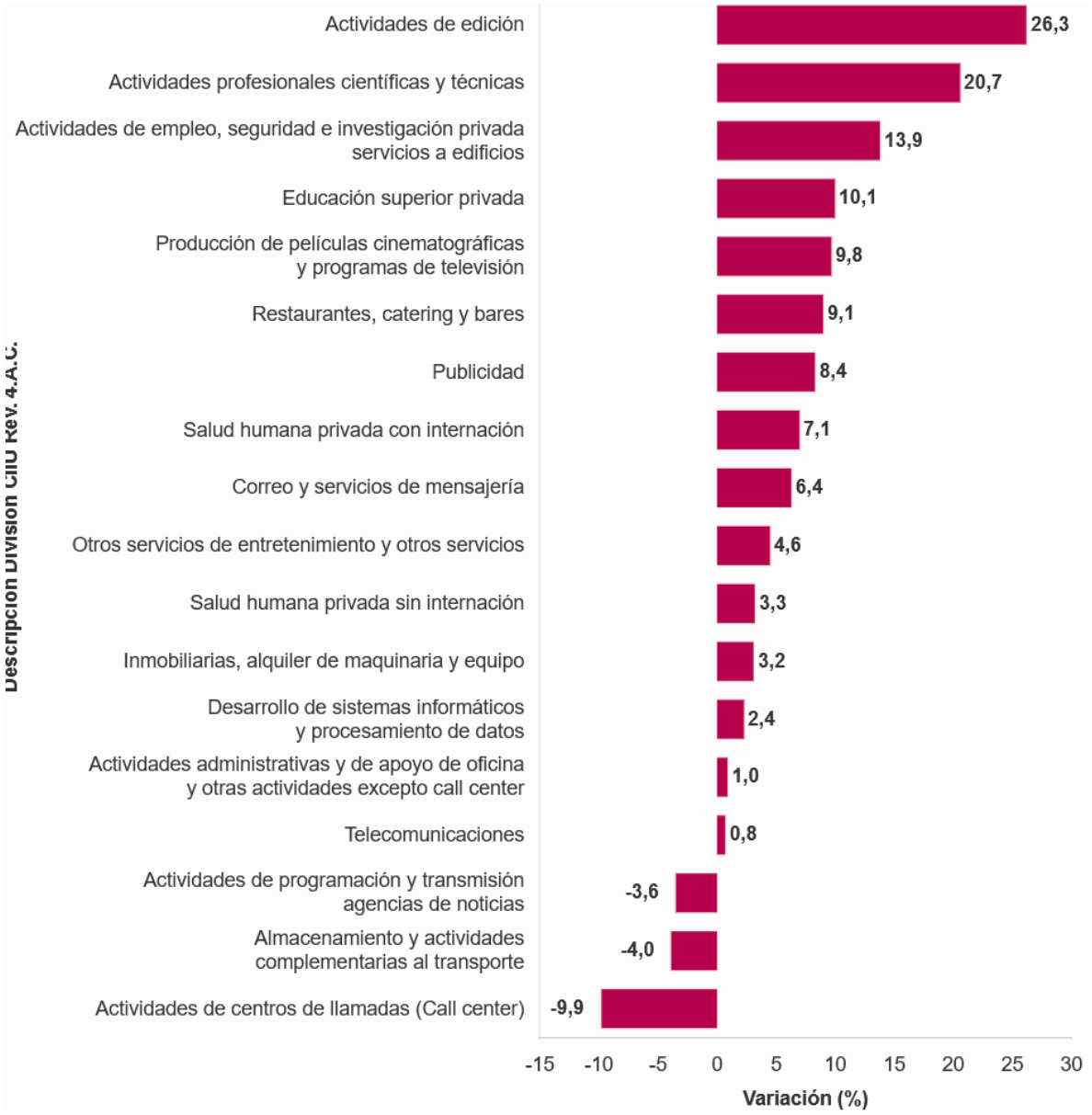


Fuente: Banco de la Republica. noviembre de 2025

Sector Servicios

En términos generales y de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), En noviembre de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024. Esta situación se evidencia tanto en la generación de ingresos como en la capacidad de generar plazas de trabajo.

Tabla 5 Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios



Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicada en noviembre de 2025

Dentro del contexto se pueden encontrar subsectores correlacionados al presente proceso que presentan cifras que han crecido. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades en un 1,0%, Actividades profesionales científicas y técnicas 20.7%, y otros servicios 4.6%

Tabla 6 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicio

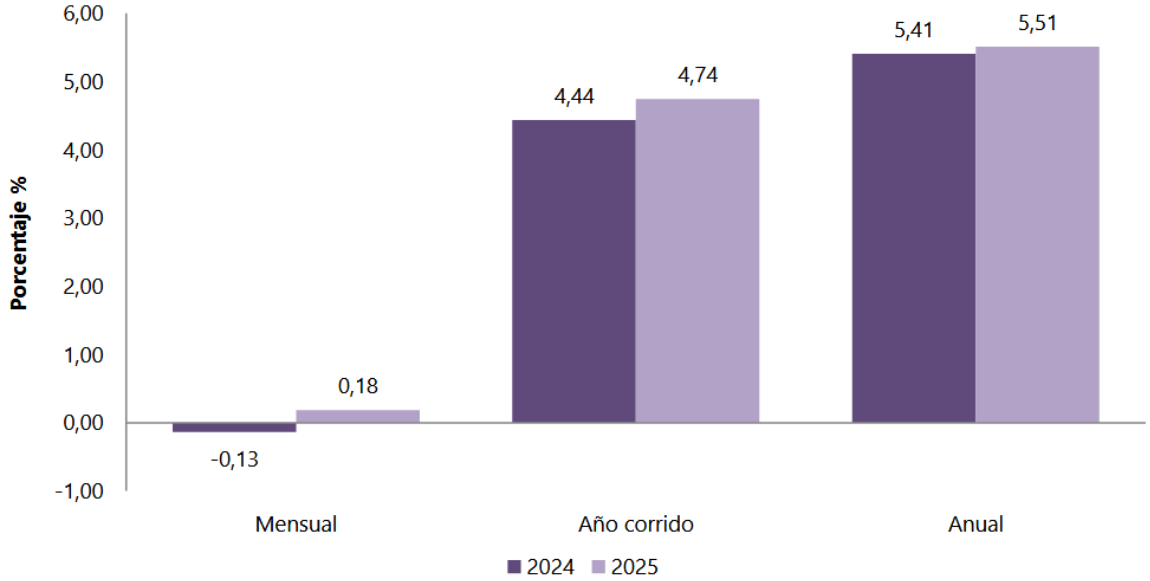
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: Boletín técnico DANE – EMS noviembre de 2025

Inflación

La inflación en Colombia viene bajando, para octubre del 2025 cierra en 5.51% en su medición de los últimos 12 meses. De acuerdo con la información publicada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, o DANE. El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Tabla 7 Comportamiento de la Inflación



Fuente: Boletín técnico DANE Inflación octubre de 2025

Analizando por divisiones del gasto, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Tabla 8 Inflación por divisiones del gasto

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: Boletín técnico DANE Inflación octubre de 2025

3.4 REGULATORIO

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 9 de 1979 "Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen."
- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen."
- Norma NTC 5926-1, la certificación de los elevadores debe ser realizada por compañías acreditadas por el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC)

4 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

En la siguiente matriz se registran los procesos de contratación con objeto igual o similar al de la presente Contratación Pública, adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe:

CONTRATACIÓN DIRECTA-CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia, en relación al antecedente de contratación de servicios identificados con código UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78141600	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de transporte	Inspección	Servicios de inspección
81141800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Administración de instalaciones	Servicios de inspección de equipos
81141500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Inspección de materiales o productos
72101500	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores

.

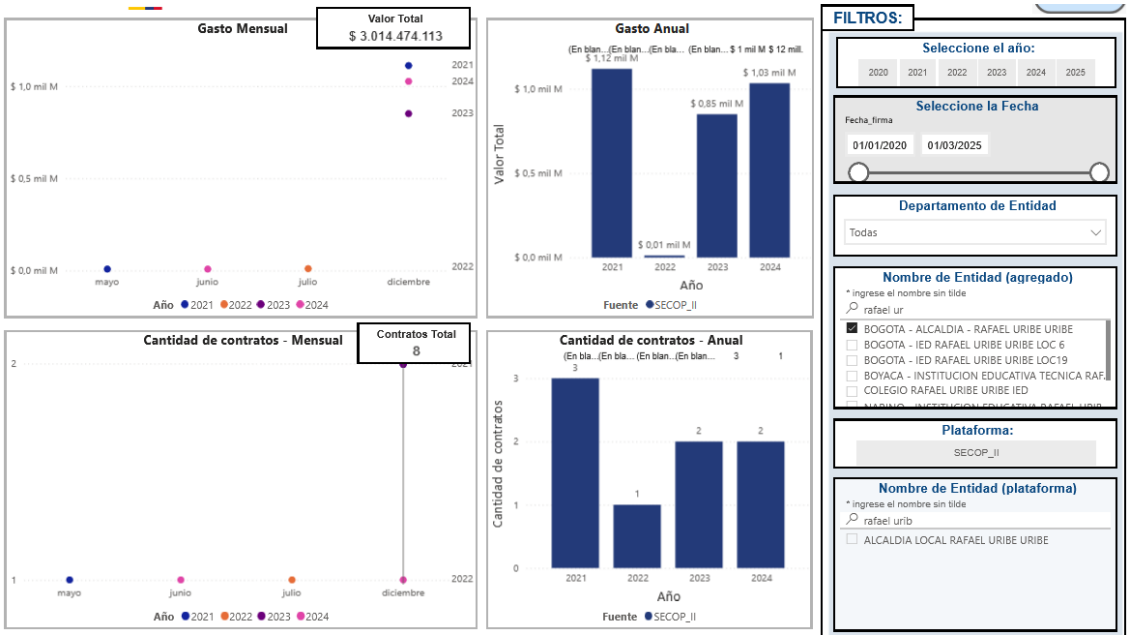
Desde el 2021 se han hecho contrataciones por $3.014.474.113 asociadas a los códigos UNSPC del proceso

CONTRATACIÓN DIRECTA-CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

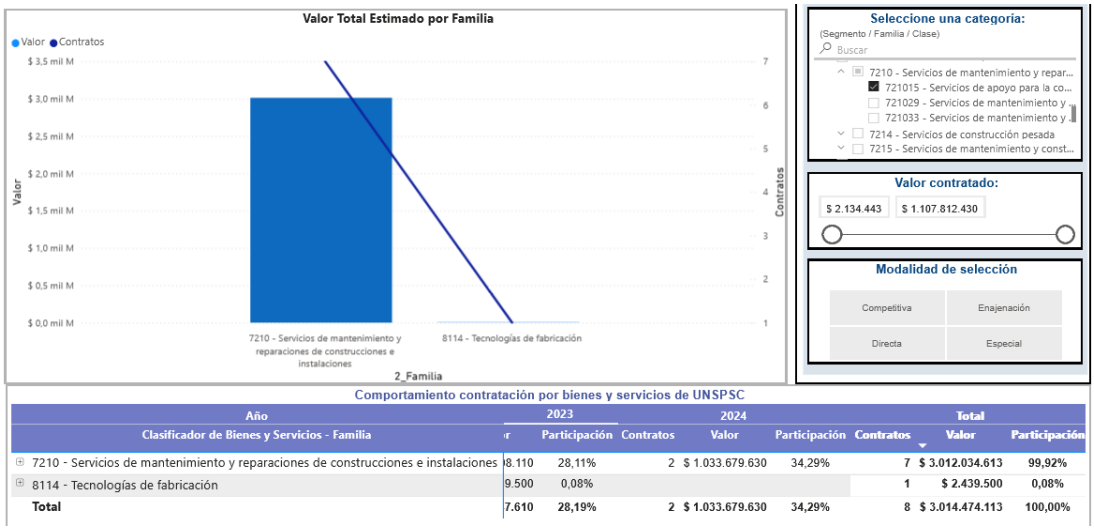
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Ilustración 1 Análisis de la Demanda ALRUU



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Ilustración 2 Compras por Codigo CIIU ALRUU



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8.110	28,11%	2	$ 1.033.679.630	34,29%	7	$ 3.012.034.613	99,92%
8114 - Tecnologías de fabricación	9.500	0,08%				1	$ 2.439.500	0,08%
Total	7.610	28,19%	2	$ 1.033.679.630	34,29%	8	$ 3.014.474.113	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Como se puede apreciar dentro de lo proveedores del FDLRUU para estos codigos CIIU se encuentrna: Asensores Shindler de Colombia SAS, con 3 contratos y People Security SAS con 2 contratos

Ilustración 3 Compras por Proveedor del ALRUU



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, cabe resaltar que todos los procesos que responden a esta codificación se caracterizan dentro de la modalidad competitiva, salvo 1 que se realizó mediante modalidad directa.

Tomando como referencia algunos antecedentes:

Tabla 9 Antecedentes ALRUU

Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
FDLRUU-CD-183-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS AL ASCENSOR MARCA SCHINDLER ANDINO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	Contratación Directa	$9.393.000	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	12 meses

Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
FDLRUU-CD-217-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS AL ASCENSOR MARCA SCHINDLER ANDINO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	Contratación Directa	$9.000.000	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	12 meses
FDLRUU-CD-266-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS AL ASCENSOR MARCA SCHINDLER ANDINO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	Contratación Directa	$8.000.000	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	12 meses

Fuente: SECOP

4.2 CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES

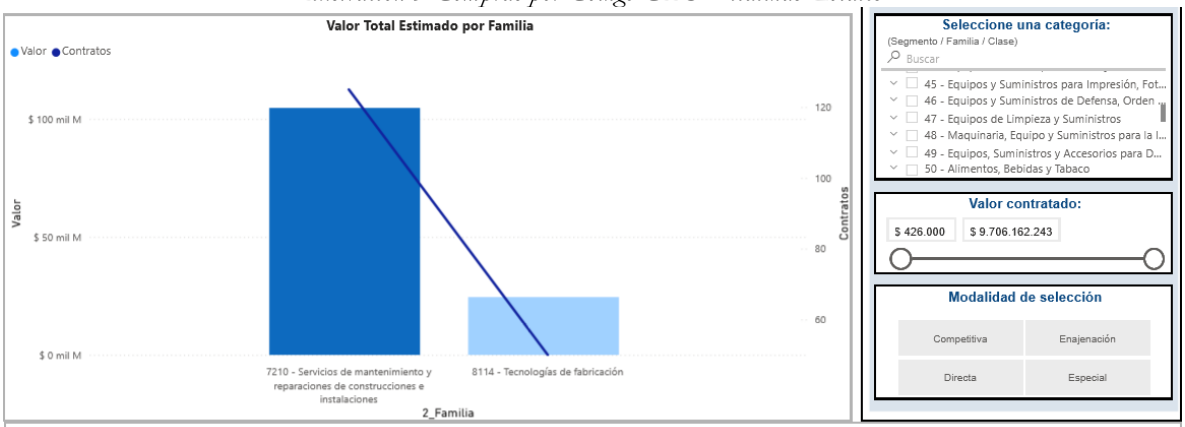
Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia alrededor de 40 contratos suscritos en los últimos cinco años por parte de las otras Alcaldías Locales, los cuales suman un total de $120.159.905 pesos desde el 2020 a 2024.

Ilustración 4 Análisis de la Demanda Alcaldías Locales



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Ilustración 5 Compras por Codigo CIIU Alcaldías Locales

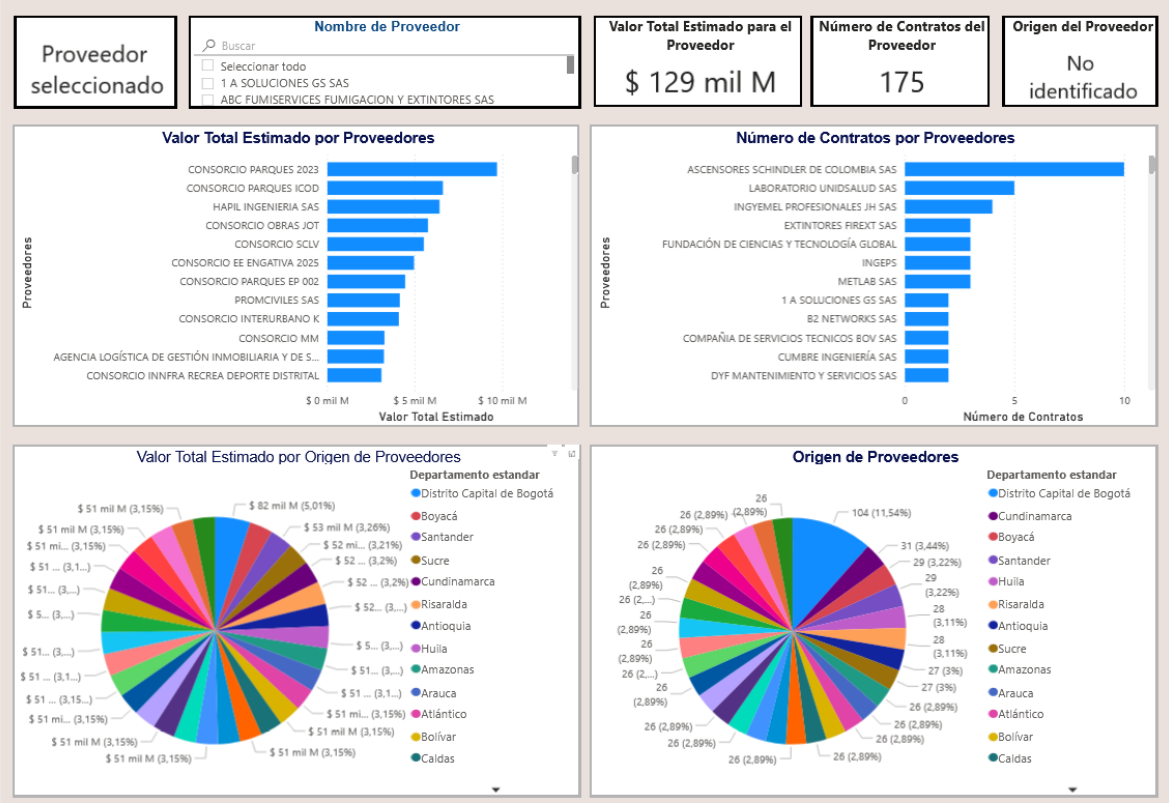


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	32	31,67%	28 $ 36.898.972.766	28,56%	125	$ 104.678.660.061	81,03%
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	09	7,27%	5 $ 5.728.811.108	4,43%	50	$ 24.502.908.596	18,97%
Total	01	38,95%	33 $ 42.627.783.874	33,00%	175	$ 129.181.568.657	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Ilustración 6 Proveedores Alcaldías Locales



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, se puede evidenciar que la mayor cantidad de valor estimado contratado es por Licitación Pública con ($97.032.244.381 pesos), seguida de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ($8.447.945.173 pesos). En cuanto al origen de los proveedores, el 11.54% de los procesos se han realizado por proveedores del distrito capital de Bogotá.

Tomando como referencia una muestra de otros procesos relacionados con el objeto del contrato a celebrar:

Tabla 10 Antecedentes Alcaldías Locales

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-PMC-016-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE DE TRES (3) ASCENSORES MARCA CANNY - CHINA SCALA ELEVATORS, UBICADOS EN LAS TORRES A Y B	MINIMA CUANTIA	$ 37.905.000	IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ	10 meses
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	FDLK-CD-866-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO REPUESTOS ORIGINALES, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CERTIFICACION DE DOS ASCENSORES MARCA INTERLIFT INSTALADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA	CONTRATO DIRECTO	$18.683.000	INTERLIFT SAS	12 meses
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH-PMINC-010-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES ALCALDIA LOCAL CHAPINERO	MINIMA CUANTIA	$ 22.740.000	MABTRONICS INGENIERIA SAS	10 mes

Fuente: SECOP

4.3 ESTUDIO DE LA OFERTA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Los servicios a contratar únicamente pueden ser prestados por la firma Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., en su condición de empresa autorizada en Colombia para la atención de equipos de la

marca Schindler, conforme al certificado de exclusividad expedido el 02 de diciembre de 2025 por GRUPO SCHINDLER., con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

En virtud de dicha exclusividad y de su trayectoria en el país desde el año 1952 y a nivel internacional desde 1874, esta empresa cuenta con la capacidad técnica y el conocimiento especializado necesarios para ejecutar de manera adecuada los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo, así como para realizar el suministro e instalación de repuestos originales, compatibles con las especificaciones técnicas y características particulares del ascensor, lo cual permite prolongar de la vida útil de los sistemas y maquinaria que componen el equipo, tal y como se puede comprobar en las recomendaciones generales que hace el fabricante SCHINDLER en su página web.[2]

Además, al contar personal especializado en la maquinaria de Schindler, se asegura el respaldo, asesoría y acompañamiento técnico requerido en el proceso de inspección y certificación anual del equipo, según los criterios establecidos en la NTC 5926-1.

Así las cosas, la empresa ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S remitió la cotización de fecha 27 de enero de 2026, para los servicios de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) del ascensor, el suministro e instalación de repuestos y el acompañamiento y asesoría al proceso de certificación anual del equipo.

Teniendo en cuenta el presupuesto disponible para el presente contrato, que corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/L IVA incluido,** así como los servicios cotizados por la empresa ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S, los valores de cada uno de los servicios requeridos por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se discriminan así:

a) Mantenimiento integral (preventivo y correctivo): **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($7.254.240) M/L IVA incluido** y contempla sin costo adicional, el servicio de emergencia y atención de fallas, las 24 horas del día los 365 días del año.

 Este valor se establece con base en la propuesta económica presentada por ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. y corresponde a 12 rutinas de mantenimiento cada una por la suma de **SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($604.520) M/L IVA incluido.**

b) Bolsa de repuestos: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($4.745.760) M/L, IVA incluido**. Se reconocerá al contratista únicamente el costo de los repuestos efectivamente suministrados e instalados,

[2] Información consultada en la siguiente página web: http://www.schindler.com/co/internet/es/mantenimiento

previa autorización por parte de la supervisión y teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S en su propuesta económica.

c) Servicio de asesoría y acompañamiento al proceso de certificación del ascensor. Este servicio no tendrá costo adicional, de acuerdo con las condiciones y beneficios indicados por ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S en su propuesta económica.

CONCLUSIONES

Consultados procesos contractuales de similar objeto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, y los procesos de entidades similares se recomienda adelantar el proceso Contractual mediante la modalidad de selección de Contratación Directa

Elaboró: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento – Profesional Planeación - Contratista

Revisó: Laura Vanegas – Profesional de planeación FDLRUU – Contratista